

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE DEFENSA**

9545 *Resolución 452/38109/2011, de 25 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta, relativa al proceso de selección para el ingreso en el centro docente militar de formación mediante la forma de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia, convocado mediante Resolución 452/38058/2011, de 4 de abril.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la base común sexta de la Resolución 452/38058/2011, de 4 de abril («BOE» número 86, de 11 de abril), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan, en lo que se refiere al proceso de selección del anexo I, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia, dispongo:

Primero.—Comunicar que la lista de admitidos a dichas pruebas de selección, excluidos y excluidos condicionales, por no cumplir alguna de las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 452/07704/2011, de 18 de mayo («BOD» número 99, de 23 de mayo).

Segundo.—Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de excluidos y excluidos condicionales, los cuales, dispondrán de un plazo de subsanación de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará el día 16 de junio de 2011, en las instalaciones de la Escuela Politécnica Superior del Ejército de Tierra, calle Joaquín Costa, n.º 6, 28002 Madrid.

La presentación se efectuará a las 08:00 horas.

Los que hayan sido declarados excluidos o excluidos condicionales, en su caso, que habiendo subsanado los errores solicitados tengan pendiente la publicación de su admisión, podrán realizar la citada prueba, sin perjuicio de la declaración definitiva.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Órgano de Selección, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento legal que lo sustituya y que acredite su identidad.

Para la realización de las pruebas, irán provistos de bolígrafo de tinta negra.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «U», según Resolución de 24 de enero de 2011 («BOE» número 23, de 27 de enero), de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Madrid, 25 de mayo de 2011.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.

ANEXO

1. Excluidos

Promoción militar de carrera.

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	DNI	Causa
Calero.	Gómez.	José.	30542099P	D

2. Excluidos condicionales

Ingreso directo.

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	DNI	Causa
Álvarez.	García.	Fernando.	09430385V	B
Álvarez.	Meléndez.	José Antonio.	80077156B	J
García.	Hernández.	Raúl.	09345932C	J

Causas de exclusión (leyenda):

- B. Compulsa no válida.
- D. Edad fuera de límites.
- J. No acreditar estudios exigidos.